JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/23

Por haberse puesto al día el demandado en la obligación ejecutada hasta el 7 de octubre del presente año, se da por terminado este proceso Hipotecario promovido por el BANCO BBVA contra el señor ANDRÉS ALBERTO RAMIREZ VIANA, por pago de las cuotas en mora.

En consecuencia, se da por terminado el mismo y se ordena el levantamiento de las medidas decretadas, para lo cual se librará oficio a la señora Registradora de II.P P de la ciudad, para que deje sin efecto la medida comunicada mediante oficio número 190 del 25 de febrero de 2019.

Solicítese a la Inspección de Policía Reparto de esta ciudad, la devolución de nuestro comisorio número 011 del 9 de marzo de 2021 en el estado en que se encuentre.

Hecho lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b45ceb982272e7e3709d516005e316d05c83121d7fe36c59320f05cf85770cb5**
Documento generado en 13/10/2022 10:53:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica